



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1795486/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:30 hs. del día 22 de junio de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, por el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO, y Juan Pedro FIORANI en su carácter de miembros paritarios todos ellos con el patrocinio letrado del Dr. Pablo VELEZ y por la **CONFEDERACION DE ENTIDADES DEL COMERCIO DE HIDROCARBUROS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece Carlos GOLD, Osvaldo GONZALEZ y Miguel RIPA en su carácter de Miembros Paritarios con la asistencia letrada del Dr. José Guillermo LEGO en su carácter de apoderado y el Dr. Francisco BERDAGUER.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

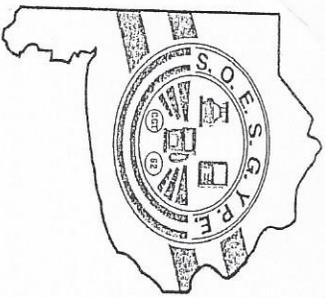
Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a readecuar el acuerdo salarial obrante a fs 6/7 del expediente N° 1797408/18 agregado a fs 21 al principal ratificado el día 18 de junio de 2018, acordando el pago de 2 cuotas no acumulativas de 2,5% para el mes de agosto de 2018 conforme los salarios del mes de marzo 2018 y 2.5% para el mes de septiembre 2018 conforme los salarios del mes de marzo 2018 de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 508/18, para los trabajadores comprendidos en el CCT N° 371/03, de conformidad con el texto pactado. Dicho acuerdo se realiza a cuenta de la revisión pactada en el acuerdo salarial 2018. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo.

El Funcionario Actuante por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 12:45 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento
 y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
 Personería Gremial N° 493
 Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03

PERÍODO : 2018 Agosto

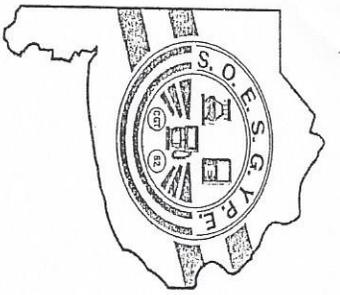
CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 23.503.00	8%	8%	\$ 940.12	\$ 117.52	\$ 176.27	\$ 235.03
ADMINISTRATIVO	\$ 22.860.00	8%	8%	\$ 914.40	\$ 114.30	\$ 171.45	\$ 228.60
OP. SERVICIO	\$ 22.648.00	8%		\$ 905.92	\$ 113.24	\$ 169.86	\$ 226.48
OP. PLAYA	\$ 22.353.00	8%	8%	\$ 894.12	\$ 111.77	\$ 167.65	\$ 223.53
OP. AUXILIAR	\$ 21.517.00	8%		\$ 860.68	\$ 107.59	\$ 161.38	\$ 215.17
OP. CONDUCTOR	\$ 22.136.00	8%	8%	\$ 885.44	\$ 110.68	\$ 166.02	\$ 221.36
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 22.029.00	8%	8%	\$ 881.16	\$ 110.15	\$ 165.22	\$ 220.29
SERENO	\$ 22.276.00	8%		\$ 891.04	\$ 111.38	\$ 167.07	\$ 222.76
FRANQUERO							

SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive - 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

Andrés Eduardo Doña
 Secretario Gremial
 S.O.E.S.G.Y.P.E.

Carlos Alberto Acuña
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E.



**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**
 Personería Gremial Nº 493
 Hipólito Yrigoyen Nº 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03

PERÍODO: **2018 SEPTIEMBRE**

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 24.304.00	8%	8%	\$ 972.16	\$ 121.52	\$ 182.28	\$ 243.04
ADMINISTRATIVO	\$ 23.634.00	8%	8%	\$ 945.36	\$ 118.17	\$ 177.26	\$ 236.34
OP. SERVICIO	\$ 23.430.00	8%		\$ 937.20	\$ 117.15	\$ 175.73	\$ 234.30
OP. PLAYA	\$ 23.129.00	8%	8%	\$ 925.16	\$ 115.65	\$ 173.47	\$ 231.29
OP. AUXILIAR	\$ 22.274.00	8%		\$ 890.96	\$ 111.37	\$ 167.06	\$ 222.74
OP. CONDUCTOR	\$ 22.907.00	8%	8%	\$ 916.28	\$ 114.54	\$ 171.80	\$ 229.07
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 22.798.00	8%	8%	\$ 911.92	\$ 113.99	\$ 170.99	\$ 227.98
SERENO	\$ 23.050.00	8%		\$ 922.00	\$ 115.25	\$ 172.88	\$ 230.50

SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive - 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutua Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

Andrés Eduardo Doña
 Secretario Gremial
 S.O.E.S.G.Y.P.E.

Carlos Alberto Acuña
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E.